



PONE TÉRMINO A CONTRATOS A HONORARIOS QUE INDICA Y
ORDENA REGULARIZACION DE PROCESO ADMINISTRATIVO.

HUÉPIL, 04 de Septiembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1462/2012

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°336, del Departamento Social, donde requiere la contratación de personal de apoyo para el Programa Vínculos.
- d) El Memo N°337, del Departamento Social, donde requiere la contratación de personal de apoyo para el Programa Aplicación Ficha de Protección Social 2012.
- e) El contrato de fecha 13 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria González López, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1425 del 27/08/2012.
- f) El contrato de fecha 13 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1423 del 27/08/2012.
- g) La omisión de haber realizado el proceso administrativo vigente, que regula la Ley N°19.886, de Compras Públicas.

DECRETO:

1. PONGASE TERMINO a contrato a Honorarios indicado en letras d) y e) de los vistos, a partir del 01 de Septiembre del año 2012.
2. ORDENESE regularización de procesos Administrativos para Contratos a Honorarios especificados en letras d) y e) de los vistos, a través de procedimientos que rige la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- DGS/SSS/FMMB//MWC/rjs.